

en el plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, en el Servicio Provincial de Costas, sito en la Rambla de Santa Cruz nº 169.

Expediente	Apellidos y nombre	Multa
SAN01/17/38/0005	Andrew Duncan Hay Macdonald	3.968,98€

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2017.

El Instructor, Cándido Rodríguez Gallardo.

ANUNCIO

3447

69976

De notificación del inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a Santiago Gómez Moreno y Edson Aparello de Souza Filho, por infracción a la Normativa de Costas.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación individual en su último domicilio conocido, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Santiago Gómez Moreno y Edson Aparello de Souza Filho, que a continuación se relaciona el inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado en este Servicio de Costas de Tenerife por hechos constitutivos de infracción según los Art. 90.2 b) de la Ley de Costas y 191 y 192 de su Reglamento por ocupación del dominio público marítimo terrestre sin autorización administrativa, mediante acampada en la zona de la Playa de Benijos, t.m. de Santa Cruz de Tenerife, con una propuesta de sanción a imponer de (80,00) ochenta euros.

Lo que se publica a los efectos de notificación, indicando que el expediente sancionador se encuentra a disposición del interesado para consulta y conocimiento del contenido íntegro del acto, en horas hábiles, por sí o por representante debidamente acreditado, en el plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, en el Servicio Provincial de Costas, sito en la Rambla de Santa Cruz nº 169.

Expediente	Apellidos y nombre	Multa
SAN01/17/38/0025	Santiago Gómez Moreno y Edson Aparello de Souza Filho	80,00 €

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de mayo de 2017.

El Instructor, Cándido Rodríguez Gallardo.

ANUNCIO

3448

69983

De notificación de resolución expediente sancionador incoado a Sandra Plasencia Carballo, por infracción a la Normativa de Costas.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación individual en su último domicilio conocido, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Sandra Plasencia Carballo, que a continuación se relaciona el inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado en este Servicio de Costas de Tenerife por hechos constitutivos de infracción según los Art. 90.2 b) de la Ley de Costas y 191 y 192 de su Reglamento por ocupación del dominio público marítimo terrestre sin autorización administrativa, mediante acampada en la zona de Benijos, t.m. de Santa Cruz de Tenerife, con una propuesta de sanción a imponer de (80,00) ochenta euros.

Lo que se publica a los efectos de notificación, indicando que el expediente sancionador se encuentra a disposición del interesado para consulta y conocimiento del contenido íntegro del acto, en horas hábiles, por sí o por representante debidamente acreditado, en el plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, en el Servicio Provincial de Costas, sito en la Rambla de Santa Cruz nº 169.

Expediente	Apellidos y nombre	Multa
SAN01/17/38/0027	Sandra Plasencia Carballo	80,00 €

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de mayo de 2017.

El Instructor, Cándido Rodríguez Gallardo.

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA

Dirección General de Trabajo

CONVENIO

3449

69670

Código 38000435011982.

Visto la tabla salarial del Convenio Colectivo del Comercio de Automóviles Accesorios y Recambios, presentado en esta Dirección General del Trabajo, suscrito por la Comisión Negociadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2 del Real Decreto 713/2010 sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1033/84 de 11 de abril (B.O.E. 1.6.84) y Decreto 124/2016 de 19 de septiembre (B.O.C. 27.09.2016).

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.

2.- Notificar a la Comisión Negociadora.

3.- Interesar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Director General de Trabajo, José Miguel González Hernández.

Acta de la reunión del Convenio Colectivo Provincial de Comercio de Automóviles, Accesorios y recambios celebrada el 16 de mayo de 2017 (revisión salarial 2016 al IPC real).

Asistentes:

D. Pedro Casanova García.

D. José Isidro García Díaz.

Por CC.OO.

D. Luis J. Fernández Aragón.

D. Rayco S. Herrera Jiménez.

Por U.G.T.

D. José Ramón Rodríguez Pérez.

Por U.S.O. Canarias.

D. Francisco Fernández Bethencourt.

Dña. Bárbara Concepción Lemus Cruz.

Por Femete.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 12:30 horas del día 16 de mayo de 2017, se reúnen en los locales de Femete, C/ Mazo, 5-7, Polígono Industrial Los Majuelos, los señores que arriba se relacionan, miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Comercio de Automóviles, Accesorios y Recambios de Santa Cruz de Tenerife, convocada al efecto de determinar la Tabla Salarial definitiva del año 2016 con revisión al IPC real.

En aplicación de lo establecido en la cláusula de Revisión Salarial recogida en el artículo 33 del Convenio en vigor, a la Tabla Salarial del año 2016, se establece una revisión al IPC real de diciembre de 2016 de un 0,85% sobre todos los conceptos económicos (Tablas, dietas y Póliza de Seguro). El incremento se abonará con carácter retroactivo a 1 de enero del 2016.

• Dieta completa: 23,52 €.

• Media dieta: 12.15 €.

• Invalidez permanente y muerte por cualquier contingencia, igual para todas las categorías profesionales, un mínimo de: 5.100,09 €.

• Si el fallecimiento o la incapacidad permanente tienen como causa accidente laboral o enfermedad profesional, la indemnización será de 8.897,53 €.

Se adjunta a la presente acta, la tabla salarial 2016 definitiva con revisión salarial al IPC real de diciembre de 2016.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas.

TABLA SALARIAL AÑO 2016 DEFINITIVA (+0,85% IPC) CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE AUTOMOVILES, ACCESORIOS Y RECAMBIOS				
CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO MENSUAL (x16,33)	SALARIO ANUAL	VALOR BIENIO	ATRASOS MES
Ingeniero, licenciado, Jefe de personal	1.508,04 €	24.626,30 €	16,25 €	12,71 €
Ayde. Técnico (Tit y Enc.Gral.)	1.408,86 €	23.006,76 €	15,16 €	11,87 €
Jefe de Admin.y Jefe Sucursal	1.306,76 €	21.339,45 €	14,08 €	11,01 €
Jefe de Ventas, jefe de Almacén y Contable	1.206,32 €	19.699,16 €	13,00 €	10,17 €
Cajero	1.105,78 €	18.057,39 €	11,91 €	9,32 €
Dependiente Mayor	1.055,48 €	17.235,92 €	11,37 €	8,90 €
Dep. de más de 25 años y Of.Admin.	1.002,74 €	16.374,77 €	10,83 €	8,45 €
Dep. de más de 22 años y Aux.Admin.+5 años	976,04 €	15.938,67 €	10,52 €	8,23 €
Aux.Admin. Hasta 5 años	889,42 €	14.524,17 €	9,58 €	7,50 €
Vendedor y Comisionista	998,32 €	16.302,63 €	10,76 €	8,41 €
Ayde Cobrador más de 22 años	889,37 €	14.523,35 €	9,58 €	7,50 €
Conserje, Ordenanza, Portero, etc	877,65 €	14.331,98 €	9,45 €	7,40 €
Aux de caja más de 18 Años	877,65 €	14.331,98 €	9,45 €	7,40 €
Aspirante Admin. Y botones (16 y 17 años)	650,29 €	10.619,25 €	5,81 €	5,48 €
Mozo Esp. Y Mozo	876,30 €	14.309,91 €	9,45 €	7,39 €
Limpiadora a Jornada Completa	876,78 €	14.317,81 €	9,45 €	7,39 €
Dieta Completa		23,52 €		
Media Dieta		12,15 €		
SEGURO:		Indemnización		
Invalidez permanente y muerte por cualquier contingencia		5.100,09 €		
Fallecimiento o incapacidad permanente por accidente laboral o enfermedad profesional		8.897,53 €		